

Consultoría del proyecto “Plan Nacional de Género para el Desarrollo Industrial (PNG Industria)” con la Corporación Andina de Fomento”

I.- ANTECEDENTES

Desde ya hace muchos años, la política industrial es visualizada como estratégica a la hora de estimular el desarrollo del tejido productivo, tanto para el fortalecimiento de la base existente mediante la generación de valor, así como para la incorporación de innovación y estímulo al empleo. La Dirección Nacional de Industrias (DNI) del Ministerio de Industrias, Energía y Minería (MIEM) como institución pública, busca estimular el desarrollo industrial con enfoque de género, fomentando la innovación tecnológica, siendo su misión el diseño de las políticas de desarrollo productivo, enfocadas hacia la incorporación de valor agregado, el empleo, la mejora de la productividad y la transferencia tecnológica.

El cambio del paradigma productivo asociado principalmente a la revolución tecnológica que ha modificado sustancialmente la forma en que se desarrolla la actividad industrial, permite visualizar una oportunidad para generar políticas públicas con enfoque de género y desarrollo social sostenible que contribuyan a desarticular los mecanismos de discriminación, así como sesgos y barreras que operan tanto en la formación educativa como en la contratación de personal.

La participación de las mujeres en la industria a partir de la década de los 70 experimentó un aumento asociado al trabajo intensivo en mano de obra, aunque si bien algunas mujeres se insertaron en los nuevos procesos industriales intensivos en tecnología (que ofrecen mejores salarios y condiciones laborales), aún existen muchas brechas de participación de las mujeres en este sector. La feminización tiene lugar en las primeras etapas de la industrialización (en sectores de exportación y baja remuneración) y posteriormente, se produce una desfeminización en etapas industriales posteriores (en sectores de valor agregado y mayor especialización tecnológica).

Mientras un 48% de los ocupados a nivel de la economía nacional son mujeres, este ratio para la industria en su conjunto es de apenas un 33%. Dentro de la industria, existe una fuerte heterogeneidad donde, por ejemplo, en un extremo se sitúan sectores con perfil de mano de obra claramente femenina como como el de textil-vestimenta -con participaciones superiores al 60%-, y en el otro extremo participaciones inferiores al 30% como en el caso de industria frigorífica, industria química, bebidas, lácteos, entre otros.

A pesar de contar con estas cifras globales, que ya visualizan una brecha de género, resta conocer en mayor profundidad la realidad industrial vinculada a estas inequidades, por lo que se requieren de información cuantitativa y cualitativa, de forma de establecer

una línea de base sobre el cual asentar un Plan Nacional para reducir las inequidades existentes y poder establecer metas e indicadores con los actores involucrados.

En este sentido, el proyecto de cooperación con apoyo no reembolsable de CAF, busca específicamente colaborar con la DNI en la reducción de la segregación ocupacional de las ramas más masculinizadas de la industria uruguaya, estableciendo dos objetivos específicos: 1) Medir y analizar la segregación ocupacional de género en diversas ramas de la industria uruguaya; 2) Desarrollar junto con actores clave del Estado y el sector privado una estrategia de incentivos para la reducción de la segregación ocupacional; para que Uruguay pueda avanzar en la creación de un Plan Nacional de Género para el desarrollo industrial, operando también de piloto o de visibilización del enfoque de política para otras economías, en el marco de los compromisos establecidos en el ODS 5 y el ODS 9.

La DNI es el beneficiario del proyecto y el ejecutor del mismo, la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND).

Por lo antes expuesto, se recurre a la contratación de una empresa consultora con la formación y experiencia necesaria para el logro de los objetivos establecidos.

II. NOMBRE DE LA CONSULTORÍA

Consultoría técnica: Diagnóstico para la construcción de un “Plan Nacional de Género para el Desarrollo Industrial (PNG Industria)”.

III. CALIFICACIONES DEL EQUIPO TÉCNICO

El equipo consultor deberá reunir los siguientes requisitos excluyentes:

- Ser una empresa u organización especializada en servicios de consultoría.
- Formación del equipo específica en Género.
- Deberá caracterizarse por ser un equipo multidisciplinario con experiencia en investigación social aplicada y en el área de género aplicada a sectores industriales.
- Conocimiento de la problemática de inequidades de género en sector industrial y las políticas públicas nacionales vinculadas.
- Experiencia para planificar e implementar actividades y/o proyectos con perspectiva de género.
- Disponibilidad de viajes al interior del país.

- Habilidades en comunicación oral y escrita.
- Dominio de herramientas informáticas: planillas de cálculo, procesadores de texto, entre otros.

Se valorará:

- Experiencia de trabajo en organismos internacionales, en proyectos relativos a género y/o industria.
- Experiencia en tareas de coordinación e intercambio a nivel técnico con representantes institucionales, así como con organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales.

IV. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

El Equipo consultor tendrá la responsabilidad de realizar un diagnóstico del estado de situación de las mujeres en la industria nacional, generando una línea de base completa de los sectores definidos como prioritarios.

Bajo la supervisión e intercambio técnico de la DNI, y en coordinación con el/la Coordinador/a General del proyecto será responsable de cumplir en tiempo y forma con las actividades de acuerdo con lo planificado.

Específicamente, se espera que el equipo consultor lleve a cabo las funciones y actividades enumeradas a continuación, entre otras.

V. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

El Equipo consultor estará encargado de las siguientes actividades, sin perjuicio de otras actividades que pudieran surgir para la ejecución satisfactoria de la consultoría:

- a. Proponer un Plan de Trabajo que contemple el diseño metodológico para la recolección, sistematización y análisis de la información necesario para cumplir con el objetivo de la consultoría.
- b. Realizar un trabajo de campo en los sectores industriales definidos abarcando todo el territorio nacional donde se releve cargos y roles de las mujeres en las empresas, formación/especialización, salario, además de otra información que sea relevante para poder generar una línea de base en cada uno de los sectores y se pueda visualizar brechas de género.
- c. Coordinar y realizar reuniones y talleres con los sectores público, privado y la academia entre otras instituciones relativo al objeto del proyecto.
- d. Elaborar los informes técnicos de los productos objeto de la contratación, en particular el Informe de Diagnóstico, así como un Informe que contenga insumos

y recomendaciones de cara a una construcción del Plan Nacional de Género para el Desarrollo Industrial.

- e. Apoyar a la DNI en toda otra gestión que sea solicitada asociada a la consultoría.

Los productos esperados son los siguientes:

- a. Plan de trabajo y metodología propuesta para abordar la temática en los sectores acordados.
- b. Informe intermedio – Diagnóstico que incluya el relevamiento realizado a las empresas productivas y contemple los primeros hallazgos.
- c. Informe final de la Consultoría con los principales hallazgos y recomendaciones de política para la construcción de un Plan nacional de género para el desarrollo industrial -PNG Industria-).

VI.- CONDICIONES CONTRACTUALES

La consultoría se realizará en el marco de un contrato de arrendamiento de servicios, dentro de un plazo de 6 meses.

Ésta deberá cumplir con las siguientes condiciones contractuales establecidas:

- Las actividades de consultoría serán desarrolladas en el lugar que se defina de común acuerdo.
- El equipo consultor deberá presentar un plan de trabajo y un informe de seguimiento donde se indicará el desglose de las actividades realizadas, las horas dedicadas a cada actividad, los temas en los cuales se trabajó, el estado de avance y, al término de la consultoría, un informe final, incluyendo las bases de datos y otros documentos generados para el logro de los objetivos.
- La DNI aprobará la planificación de actividades y productos propuestos.
- El equipo consultor deberá mantener reuniones periódicas con DNI, cuya frecuencia se definirá en el plan de trabajo a validar.
- El equipo consultor trabajará bajo la supervisión de el/la Coordinador/a de la DNI del MIEM.
- La empresa consultora deberá estar legalmente constituida y registrada en Uruguay.

- No podrán tener, directa o indirectamente, al mismo tiempo dos contratos de servicios financiados con recursos de CAF, a menos que se cuente con el consentimiento expreso y por escrito de CAF.
- No podrán postularse los consultores o miembros de la firma consultora, si pertenecen, directa o indirectamente, al personal permanente o temporal del MIEM, o si hubiese pertenecido al organismo dentro de los doce meses anteriores a la fecha de presentación de la postulación. El mismo impedimento aplica para el personal de CAF.
- No podrán ser contratados los consultores/as que mantengan relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el representante legal del MIEM, el Coordinador/a o responsable técnico de la presente consultoría.

VII.- PAGO

El presupuesto de la consultoría asciende a la suma de U\$S 57.500 (cincuenta y siete mil quinientos dólares americanos) más IVA.

Los pagos serán por productos entregables.

En total se realizarán 3 pagos, y los productos se abonarán de la siguiente manera:

- 20% del valor total de la consultoría al momento de la aprobación del Plan y metodología de Trabajo.
- 45% del valor total de la consultoría contra la entrega del informe intermedio del diagnóstico, con los avances realizados hasta la fecha, previa validación.
- 35% del valor total de la consultoría contra la entrega del informe final del diagnóstico, el cual debe contener insumos y recomendaciones de cara a una construcción del Plan Nacional de Género para el Desarrollo Industrial, previa validación.

La contraparte correspondiente, previo a efectuar el pago, cotejará que se haya dado cumplimiento de cada entregable según el objeto previsto.

VIII.- PLAZO

El plazo total de la consultoría será de 6 meses de trabajo efectivo, contados desde la fecha estipulada en el contrato.

IX.- INFORMACION RESERVADA

Los derechos de autor de los documentos producidos serán propiedad del MIEM y CAF, por lo cual el equipo consultor no podrá compartir, ni difundir la información producida en esta consultoría con otros organismos o personas; así como tampoco de la información a que tenga acceso como resultado de esta consultoría.